EZEQUIEL APARICIO GONZALEZ (1 de 2)
Técnico de Secretaria
Fecha Firma: 12/02/2025
HASH: 524e682dc24960fa95eb594d97ada38e

CARLOS VILLA FERNANDEZ (2 de 2)
Administrativo
Fecha Firma: 12/02/2025
HASH: 98d15ffdc4cc1e5f780b6eaa53e60611b

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN CORRESPONDIENTE A LA BOLSA DE NOTIFICADORES

En Puertollano, a 12 de febrero de 2025, siendo las 8:30 horas, se reúne, en el Salón de Plenos, la Comisión de Valoración del proceso selectivo correspondiente a la bolsa de Notificadores en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, la cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:	D. Carlos Villa Fernández
Vocales:	Dª. Rosa María Cruz Moreno Dª. Ana Belén Cortés Cuadrado Dª. María Luisa Pareja Díaz
Secretario:	D. Ezequiel Aparicio González

Existiendo el quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose, en acto público, al sorteo para dirimir empates, previsto en las Bases.

Efectuado el sorteo, el orden final de los aspirantes en la Bolsa queda de la siguiente manera:

Apellidos y nombre	CONCURSO	PRUEBA	TOTAL
GARCÍA GONZÁLEZ, ELENA	3	6,65	9,65
POZUELO RODRIGO, JOSÉ LUIS	3	6,65	9,65
JIMÉNEZ TERRIZA, SANTOS	3	6,30	9,30
COTALLO ALAÑÓN, JAVIER	3	6,18	9,18
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL	3	4,55	7,55
MONTES ESPADAS, JOSÉ	3	3,73	6,73

En base a lo anterior, por unanimidad de los miembros de la Comisión, se propone la constitución de una bolsa de Notificadores por el orden establecido en la tabla anterior.

De conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web del Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puertollano.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recuso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercita cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ayuntamiento de Puertollano
Plaza Constitución, 1
13500 – Puertollano

Cód. Validación: 4S4P5EPRX5XTRA6RLX3SXTDHR
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Carlos Villa Fernández

El Secretario

Ezequiel Aparicio González

Ayuntamiento de Puertollano
Plaza Constitución, 1
13500 – Puertollano

Cód. Validación: 4S4P5EPRX5XTRA6RLX3SXTDHR
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2